

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasyl Podilnyk, contra la empresa “Transportes Aldamade, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 29 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 29 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 1.409,13 euros (de los que 496,21 euros corresponden a la liquidación de intereses y 912,92 euros a la tasación de costas), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones “Transportes Aldamade, Sociedad Limitada”.

Estando consignada en la cuenta del Juzgado la cantidad de 2.359,42 euros, líbrense mandamientos de devolución por importe de 496,21 euros al demandante, don Vasyl Podilnyk, en concepto de intereses, y por importe de 870 euros en concepto de honorarios a favor de la letrada doña Magdalena San Román Martín, y transfírase al Registro Provincial de Bienes Muebles la suma de 42,92 euros en concepto de gastos registrales, haciendo saber a las partes que el mandamiento que se libre caduca a los tres meses desde su expedición y que transcurrido un año desde la primera puesta a disposición se procederá a ingresar su importe en la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Asimismo, se advierte a las partes que antes de venir a retirar los mandamientos deberá llamar al teléfono 914 936 432.

Una vez cancelados los embargos trabados, se acordará sobre el destino del sobrante.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma la magistrada-juez de lo social (firmado). Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Aldamade, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.927/10)